

Lunes, 19 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación definitiva del del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones (PAMIN) del término municipal de Hervás.

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de octubre de 2026, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente y por mayoría de seis votos a favor y tres en contra, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones (PAMIN) del término municipal de Hervás, con el siguiente contenido:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones (PAMIN) del término municipal de Hervás, en los términos que constan en el documento definitivo incorporado al expediente.

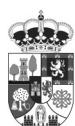
SEGUNDO. Promover la inscripción del PAMIN en el Registro Autonómico de Planes de Protección Civil, de conformidad con la normativa aplicable.

TERCERO. Disponer la publicación del acuerdo de aprobación del PAMIN en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en los términos procedentes.

CUARTO. Remitir a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura certificación del acuerdo plenario de aprobación, anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ejemplar del PAMIN firmado por la Alcaldía, de conformidad con las indicaciones recibidas.

QUINTO. Proceder a la implantación del PAMIN mediante el desarrollo de las actuaciones previstas en el propio Plan y en el marco del proyecto RAT_EOS_PC, incluyendo las actuaciones de formación de los responsables municipales, información a la población y realización del correspondiente ejercicio o simulacro.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo y para la implantación y actualización del PAMIN.



Lunes, 19 de octubre de 2026

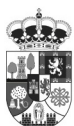
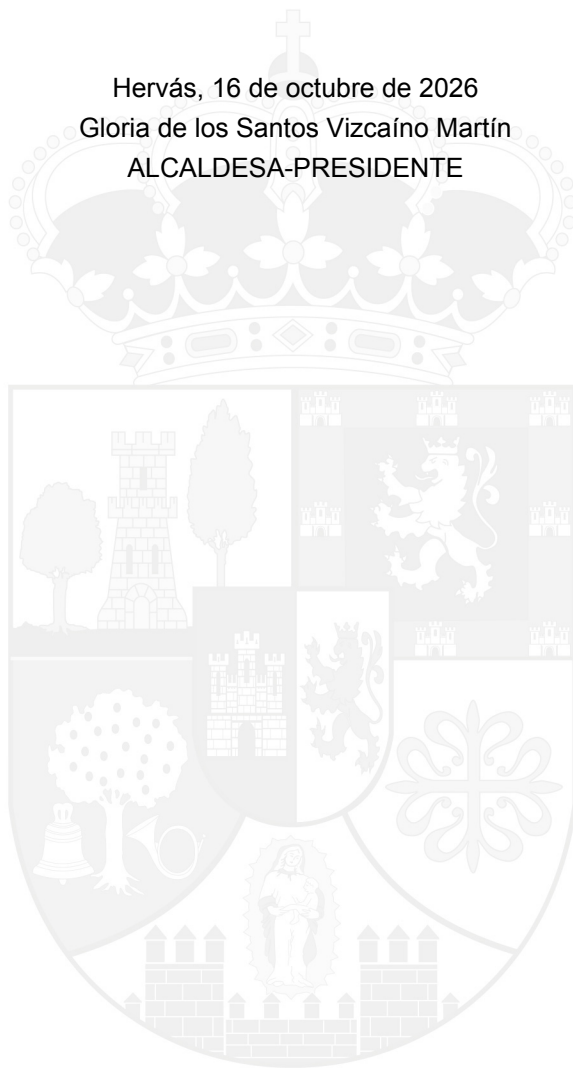
Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Hervás, 16 de octubre de 2026

Gloria de los Santos Vizcaíno Martín

ALCALDESA-PRESIDENTE



Lunes, 19 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Hervás

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1192/2026	El Pleno	

MARIA DOLORES MUÑOZ VEGAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERVÁS,

CERTIFICO

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Expediente 1192/2026. Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones (PAMIN) del término municipal de Hervás.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Simple
	A favor: 6, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	3	0	0

RESOLUCIÓN

El Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente y por mayoría de 6 votos a favor y 3 en contra, ha adoptado, en la sesión arriba referenciada, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones (PAMIN) del término municipal de Hervás, en los términos que constan en el documento definitivo incorporado al expediente.

SEGUNDO. Promover la inscripción del PAMIN en el Registro Autonómico de Planes de Protección Civil, de conformidad con la normativa aplicable.

TERCERO. Disponer la publicación del acuerdo de aprobación del PAMIN en el **Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres**, en los términos procedentes.

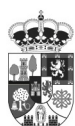
CUARTO. Remitir a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura, certificado del acuerdo plenario de aprobación, anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ejemplar del PAMIN firmado por la Alcaldía, de conformidad con las indicaciones recibidas.

Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax:



Cód. Verificación: APDU6FTC6d4HCANWYAGMZ5QFW
Verificación: https://hervas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lunes, 19 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Hervás

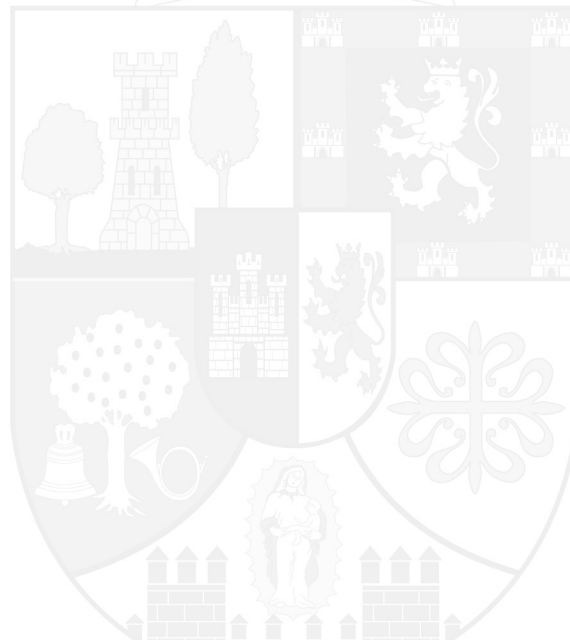
QUINTO. Proceder a la implantación del PAMIN mediante el desarrollo de las actuaciones previstas en el propio Plan y en el marco del proyecto RAT_EOS_PC, incluyendo las actuaciones de formación de los responsables municipales, información a la población y realización del correspondiente ejercicio o simulacro.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo y para la implantación y actualización del PAMIN.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Hervás, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax:



Cód. Verificación: APDU6PTC6d4HCANWYAGMZQFW
Verificación: <https://hervas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 2

